

# Un juzgado de Marbella anula la cláusula suelo y el diferencial de la hipoteca de un autónomo

La entidad financiera se opuso a la demanda porque consideraba que, al ser autónomo, podría estar financiando un inmueble para su actividad profesional



CADENA SER

[Ignacio San Martín](#)

Málaga

[18/05/2017 - 15:56 h. CEST](#)

Un **juzgado de Marbella anula la cláusula suelo** de la hipoteca de un autónomo y el índice de referencia sobre el que se calculaba la cuota a pagar.

Le habían concedido **la hipoteca en el año 2000** aplicándole un diferencial basado en la **evolución del IRPH**, un índice de **mayor interés que el Euribor**, en 2004 amplió la hipoteca y, entonces, **la entidad financiera le impuso un suelo del 3,2 por ciento**.

El **banco se opuso a la demanda de esta pareja** marbellí, defendida por el **despacho Ley 57**, alegando que uno de los prestatarios era autónomo, entendiendo que el préstamo hipotecario podría tener como objetivo **financiar un inmueble para la actividad profesional** del titular, sin embargo, la sentencia señala que las pruebas **descartan esta hipótesis** y evidencian que se estaba pagando la vivienda habitual.

La sentencia, con base en la doctrina del tribunal Europeo, considera nula la **cláusula suelo, impuesta, no negociada ni informada a los clientes** a lo que estaba obligada. Dicha falta de transparencia, en cuanto a comprensibilidad real, sitúa al consumidor en una **situación de perjuicio comparativo** y de desequilibrio respecto de la posición mantenida por la entidad financiera según el fallo.

La sentencia **condena a la entidad a devolver todo lo cobrado** por suelo e IRPH desde el inicio de la hipoteca.